

ACTA N° 15
11 de Diciembre de 2013

En la ciudad de Montevideo a los 11 días del mes de Diciembre del año 2013, siendo la 14:00 horas se reúne la Comisión Asesora Especial, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 4 del Decreto 90/006 del 22 de marzo del 2006.

Participan de la Comisión Asesora Especial (CAE)

MEC (MEC): **Prof. Daniel Martinez**

MSP (MSP): **Dra. Zoraida Fort (no asiste con aviso)**

Universidad de la República (UDELAR): **Lic. Inés Umpiérrez**

Plenario de Escuelas Habilitadas de Enfermería (PLEN): **Prof. Ariel de los Santos.**

Orden del Día:

1 – Supervisión de la Escuela de Enfermería Rivera. (Exp.: 2013-11-0001-4338).

2 – Situación de Escuela de Enfermería "Dr. Eduardo Blanco Acevedo" Exp. 2012-4566/2013-3490/ Exp 2013/3915.

1 – Supervisión de la Escuela de Enfermería Rivera. (Exp.: 2013-11-0001-4338).

MEC: presenta informe técnico de fecha 06 de diciembre de 2013 y proporciona documentación presentada por la Escuela.

Informa que la Escuela no ha levantado las observaciones indispensables para continuar habilitada por esta Secretaria de Estado.

Con respecto al análisis de la documentación presentada se observa que los estudiantes egresados del curso Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, así como los de Modulo I y III del curso Auxiliar de Enfermería Integral no cumplieron con las cargas horarias y contenidos estipulados por la normativa.

Por lo anterior, sugiere:

- Mantener las medidas adoptadas para con la Escuela (no autorizar pruebas de admisión, exámenes y registro de certificados).
- Solicitar a la escuela la reprogramación de los dos cursos, de acuerdo a los déficit encontrados.



PLEN manifiesta la preocupación para cumplir con el último punto debido a la carencia de personal docente en cantidad y de calidad.

UDELAR en virtud de la información disponible la escuela no debería estar habilitada.

MEC informa que de inhabilitarse la Escuela no podríamos interceder por los estudiantes para que cumplan con los programas regulados y su posterior registro de certificados.

UDELAR plantea que la escuela busque una solución a los estudiantes de los cursos.

PdR:

1. *Resolver la situación de los estudiantes del curso Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería, y Auxiliar de Enfermería Integral (Módulo I y III) a la brevedad.*
2. *Otorgarle 10 días a la Escuela para que realice una propuesta de reprogramación que cumpla con la normativa*

- *Reprogramar 17 horas de la instancia teórica del Curso Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería para cumplir con las cargas horarias y contenidos que estipula la normativa.*
- *Reprogramar las 135 horas de la instancia clínica del Curso Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería destinadas al Módulo de Alimentación según lo estipula la normativa.*
- *Reprogramar las 65 horas de la instancia clínica del Curso Auxiliar de Servicio, Ayudante de Cocina y Tisanería destinadas al Módulo de Limpieza según lo estipula la normativa.*
- *Reprogramar 98 horas de la instancia teórica del Curso Auxiliar de Enfermería Integral Módulo I para cumplir con las cargas horarias y contenidos que estipula la normativa.*
- *Realizar 150 horas de la instancia clínica del Curso Auxiliar de Enfermería Integral Módulo I según lo estipula la normativa*
- *Realizar 185 horas de la instancia clínica del Curso Auxiliar de Enfermería Integral Módulo III según lo estipula la normativa.*

3. *Mantener las medidas de no autorización de pruebas de admisión, exámenes y registro de certificados.*

MEC, UDELAR y PLEN en acuerdo

2 –Situación de Escuela de Enfermería “Dr. Eduardo Blanco Acevedo” Exp. 2012-4566/2013-3490/ Exp 2013/3915.

MEC: Presenta informe realizado de visita de supervisión en fecha 18 de noviembre, a modo de resumen se identificaron en todos los cursos estudiantes ingresados fuera de plazo. Estamos a la espera del informe de Secundaria con respecto a un estudiante del



PLEN: Recuerda que la Escuela ya fue intimada por los mismos motivos, por lo que entiende que la intimación debe acompañarse de una observación que implique que frente a la presencia de una nueva situación de este tipo perdería la habilitación.
MEC y UDELAR de acuerdo

***PdR:** Realizada la supervisión prevista, se sugiere levantar las medidas propuestas en el punto 7 del Acta 14 del 25/11/2013. En virtud de la gravedad de las irregularidades detectadas se sugiere sancionar a la Escuela "Dr. Eduardo Blanco Acevedo" con el pago de 100 UR, bajo apercibimiento de la pérdida de la habilitación si se constatan nuevas irregularidades.*

MEC, UDELAR y PLEN en acuerdo

*Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Escuela "Dr. Eduardo Blanco Acevedo"
de enfermería.*

[Signature]
Prof. DANIEL MARTINEZ
Secretario Técnico
Dirección de Educación